

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentada la notificación en el domicilio de la interesada, aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se inicia procedimiento de acogimiento familiar de los menores con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE 352-2002-41-0219 y 1982, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 282/2002, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para aportar alegaciones y documentos, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la iniciación de procedimiento de desamparo relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Óscar Manuel Pinto Benito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado el 30 de junio de 2011, por el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección DPSE-352-2001-1092, nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M014/10.

Interesada: M.<sup>a</sup> José González Repetto.

Último domicilio: C/ Virgen de la Cinta, núm. 19, 7.º A, 41011, Sevilla.

Asunto: Resolución de 27 de mayo de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P061/10.

Interesado: Jose Antonio Biedma Benítez.

Último domicilio: Pasaje Amaranto, núm. 44, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de Mayo de 2002.

Núm. Expte.: P95/11.

Interesado: Jorge Romero Carmona.

Último domicilio: C/ Flor de Albahaca, 5, bloque 2, 1.º C, 41020, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de abril de 2011, por la que se deniega de la ayuda económica por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de Mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución denegatoria del Título de Familia Numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución denegatoria, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 394-2010-00016739.

Interesado: Joaquín García Burgos.

Último domicilio: C/ Flor de Retama, 2, escalera B, piso 4.º A. Asunto: Resolución de 8 de marzo de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra la anterior Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.